

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Piso ático, puerta primera, vivienda. Novena planta alta del edificio sito en esta ciudad, número 346 de la calle Espronceda. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera y puerta segunda de la misma planta; derecha, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Casanet, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo de terraza de la planta entresuelo. Coeficiente: 1,23 por 100. Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.721, libro 208, folio 45, finca número 26.438, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—50.500.*.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1993-3.ª de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Rosendo Masip Masip y don Antonio Masip Risquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas en segunda subasta. Si resultare desierta la segunda subasta el día 7 de enero de 1999, a las once horas la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, consistente en una vivienda unifamiliar, sita en Solerás (Lérida), calle Nueva, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén y en la que se contiene el vestíbulo y caja de escalera, con una superficie construida en total, de 150 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados; lindante al frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, don José Roigé Alberich; derecha, entrando, oriente, don José Piñol Barrull y don Angel Flix Sarlé; e izquierda, poniente, don José Roigé Alberich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, tomo 320 del archivo, libro 7 de Solerás, folio 227, finca número 856, inscripción tercera. Valorada en 7.460.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Vela.—El Secretario.—50.518.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 844/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Molina Solé y don Jorge Molina Solé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0/555/000/17/844/97-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 19. Vivienda número 534, sita en el cuarto piso, tercera puerta, tipo C, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Esta compuesta de tres dormitorios, comedor, recibidor, galería, cocina, aseo y terraza. Linda: Norte, parte con departamento número 20 y parte con patio interior; sur, parte con finca de calle Ignacio de Ros, número 9, y parte con calle Ignacio de Ros; este, con finca de calle Ignacio de Ros, número 9; oeste, parte con escalera, parte con patio interior y parte con departamento número 218, por arriba, con la azotea y por abajo, con el departamento número 15. Coeficiente, 5,045 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.534, libro 390, folio 90, finca hoy número 44.146.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta ha sido fijado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Victoria Mora Lombarte.—50.519.*.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Llanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 358/1996-A, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra doña Rosa María Llacer Orozco, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Vía Layetana, 2, 3ª, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de diciembre de 1998 y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 11 de enero de 1999 y hora de las diez, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999 y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a la deudora en el domicilio que

consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado el efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Entidad número 39. Piso sexto, puerta primera del edificio sito en Barcelona, calle Entenza, números 74-76. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie de 79 metros 98 decímetros cuadrados más 3 metros 65 decímetros cuadrados de galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.884, libro 108, folio 155, finca registral número 7.667.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1998, doy fe.—El Secretario.—50.503-*

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 610/1998-9, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de «High-Tech de Fluidos, Sociedad Anóni-

nima», con domicilio en la calle Compte de Borrell, número 228, 3.º, 2.ª, de Barcelona, dedicada al comercio de la fabricación, comercialización, etc., de bienes de equipo, maquinaria y productos industriales y otras, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Miquell Gallemí Grau, con domicilio en rambla de Catalunya, 127, 2.ª, 08008 Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Daniel Cadenas Garcí, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 608, 6.º A, 08007 Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a fecha de 25 de julio de 1997.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona, a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—50.509-*

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Carballino (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Eulogio Meirino Álvarez y doña Celia Pérez Lorenzo, en el que se acordó sacar a subasta los bienes hipotecados por el tipo de subasta que se dirán, señalándose la primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1998; la segunda, el próximo día 9 de diciembre de 1998, y la tercera subasta, el próximo día 20 de enero de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

En la villa de Carballino, edificio «Los Cipreses», sito en la esquina de la avenida de Julio Rodríguez Soto y la calle en proyecto o travesía del mismo nombre, con fachada a ambas y con portal de entrada por ésta última:

1. Urbana. Novena planta o ático. Finca número 29. Piso vivienda, señalado con la letra B, sito en la novena planta alta o ático del edificio, a partir del entresuelo. Está retranqueado de la línea de fachada formando una terraza y situado a la derecha, según se sube la escalera. Tiene su acceso por el portal, escalera y ascensor, que desembocan en el vestíbulo de la planta. Se destinará a vivienda. Superficie útil: Unos 80 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del patio del piso primero, vivienda letra A y rellano de escalera; sur, hueco y rellano de escalera y calle en proyecto o travesía; este, vivienda letra A, hueco de escalera y vivienda letra A, y oeste, finca de doña Jesusa Rodríguez. Le pertenece como anejo, en propiedad exclusiva, un trastero sito en la buhardilla del edificio y señalada con el número 14. Cuota de participación: 0,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 387, libro 76, folio 192, finca número 10.648, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.830.000 pesetas.

2. Urbana. Planta de sótano. Finca número 1. Una octava parte indivisa, consistente en una plaza de garaje señalada con el número 1 del local sito

en el sótano del edificio, bajo el rasante de la calle, que tiene su acceso directamente desde la calle en proyecto o travesía de la avenida de Julio Rodríguez Soto, mediante rampa al efecto situada en la fachada del inmueble, y también, a través del portal del edificio por medio de escalera interior. Se destinará a plazas de garaje para automóviles. Superficie útil unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, rampa de acceso, calle en proyecto o travesía, departamento anejo de la finca número 2 y hueco de escalera; derecha, entrando o este, anejo de la finca número 2, hueco de escalera y carbonera, departamento de combustible y avenida de Julio Rodríguez Soto; izquierda u oeste, rampa de acceso, hueco de escalera, departamento de contadores, caldera de calefacción, anejo de la finca número 2 y terreno de doña Jesusa Rodríguez, y fondo o norte, departamento de carbonera y contadores, otra carbonera, departamento de caldera y depósito de combustible y finca de don Ramón Cerdeira. Cuota de participación: 0,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, tomo 387, libro 76, folio 164, finca 10.620, inscripción tercera. Tipo de subasta: 870.000 pesetas.

Total de todo el lote: 8.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—50.298.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Carballino (Ourense),

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1998, seguido a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Prada Martínez, contra don Antonio David Novoa García y